36/2017 INFORME APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE JUNIO 2017, RELATIVO AL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ARAGÓN.

En su condición de órgano superior de participación, consulta y asesoramiento en cuanto a los anteproyectos de Ley y disposiciones generales de carácter educativo que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria, el Consejo Escolar de Aragón emite el presente Informe a partir de las diferentes aportaciones de los organismos y personas que en él están representados.

I- ANTECEDENTES

Con fecha 17 de mayo de 2017, ha tenido entrada en este consejo solicitud de informe del Sr. Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón junto con el Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de Aragón.

El artículo 2 del reglamento del Consejo Escolar de Aragón establece los asuntos sobre los que será consultado preceptivamente, entre los que se encuentra la normativa motivo del presente Informe.

El procedimiento utilizado para la elaboración del Informe ha sido el de ponencia abierta, siendo la coordinadora Dña. Gloria Pardillos Lou.

II- ESTRUCTURA Y CONTENIDO

Del presente Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de Aragón, corresponde al Consejo Escolar de Aragón emitir informe del Título IV, Artículo treinta y seis.

TITULO IV Formación y participación de la ciudadanía en la Memoria Democrática

Artículo 36. Ámbito educativo.

III- CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS

III.1.- Consideraciones generales al Proyecto de Orden

III.1.1.-El Consejo Escolar de Aragón valora positivamente que el Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón solicite informe a este órgano consultivo y de participación sobre el Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de Aragón.

III.1.2.- El Consejo Escolar de Aragón considera que el proceso de formación al que se refiere el artículo 36.4 del presente Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de Aragón, **sea extensible a todos los empleados públicos** de la Comunidad Autónoma de Aragón.

III.2.- Consideraciones al articulado

III.2.1.- Artículo 36.1.- Donde dice "...información veraz, *extensa* y actualizada..." debiera decir "...**información veraz y actualizada**...". Los currículos ofrecen información ya extensa de por sí.

III.2.2.- Podría añadirse en este mismo artículo al final del párrafo: **"Además de los contenidos curriculares de las áreas afines al tratamiento de la Memoria Democrática, se abordará un tratamiento transversal, a todas las áreas del currículo, de dichos contenidos."**

III.2.3.- Artículo 36.2.- Donde dice "...procurará la implementación de actividades extraescolares..." debería añadir *complementarias* "... procurará la implementación de actividades **complementarias** y extraescolares...".

III.2.4.- Se debería añadir otro apartado entre el 2 y el 3: **"El Departamento con competencia en materia de educación diseñará programas específicos sobre Memoria Democrática para los centros educativos".**

III.2.5.- En un tema tan sensible, es importante la participación de toda la comunidad educativa. Por ello, proponemos añadir, a continuación del anterior, otro nuevo apartado: **"El Gobierno de Aragón impulsará la investigación en los centros educativos, especialmente en aquellos significados con la Memoria Democrática, así como programas de participación para que también las familias puedan contribuir a la recuperación de la Memoria Democrática".**

III.2.6.- Artículo 36.3.- Se sugiere aclarar el contenido del artículo. No se entiende exactamente a qué se refiere como *"actividades oportunas dentro de otros planes de formación específicos"* y su relación con los centros educativos.

III.2.7.- Artículo 36.4.- Debiera incluirse en este artículo formación en Memoria Democrática para todo el personal que trabaja en el centro educativo.

III.2.8.- Artículo 36.4. Donde dice: "El Gobierno de Aragón instará a la inclusión de contenidos adecuados en materia de Memoria Democrática en los procesos de **formación de los funcionarios** cuya labor..." debe decir "El Gobierno de Aragón instará a la inclusión de contenidos adecuados en materia de Memoria Democrática en los procesos de **formación del profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos** cuya labor...".

III.2.7.- Sugerimos añadir un nuevo apartado relativo a recursos didácticos: **"El Departamento con competencia en materia de educación diseñará un banco de actividades sobre lo que supuso la educación en la República y durante el Franquismo y ponerlo a disposición de los centros educativos para la conmemoración del 3 de marzo".**

Texto aprobado en el Pleno del Consejo Escolar de Aragón en su sesión celebrada el día 27 de junio de 2017. En el momento de la votación hay 24 Consejeras/os presentes, más Presidenta y Vicepresidente. Siendo el resultado de la misma de 22 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención. Lo que certifico como Secretario del Consejo Escolar de Aragón.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

Consta la firma

Fdo.: Agustín Chavarrías Villanueva